

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 08 de Agosto de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5123 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 118/2014 de 05 de Agosto de 2014 de Encargada Oficina de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaria Municipal el 08 de Agosto de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Adquisición Directa de "Test Psicométrico de Luscher", a la Empresa SELCAP S.A., RUT 76.056.004-9, con dirección en Tobalaba N° 1621, Santiago, por un monto de \$172.950.- IVA incluido (Ciento setenta y dos mil novecientos cincuenta pesos), de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8 letra h) de la Ley de Compras Públicas, el Artículo 10 N° 8 y el Artículo N° 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2014/96 de 06 de Agosto de 2014 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$172.950.- (Ciento setenta y dos mil novecientos cincuenta pesos), para la adquisición de test luscher solicitado por la Oficina de Recursos Humanos;
4. Memorandum N° 06 de 29 de Julio de 2014 de Profesional Área de Selección de Personal para Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa, en que solicita autorizar la compra del test psicométrico de Luscher, para realizar la evaluación psicotrabal de los cargos de jefatura, de acuerdo a los requerimientos del Sr. Administrador Municipal, durante el mes de Agosto;
5. Cotizaciones;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Adquisición Directa de "Test Psicométrico de Luscher", a la Empresa SELCAP S.A., RUT 76.056.004-9, con dirección en Tobalaba N° 1621, Santiago, por un monto de \$172.950.- IVA incluido (Ciento setenta y dos mil novecientos cincuenta pesos).

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOPTEN** la Encargada de la Oficina de Adquisiciones y la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese. comuníquese a la Oficina de Asesoría Jurídica.



DISTRIBUCION

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Adquisiciones
5. Presupuesto
6. Secretaria Municipal

LMG/PEA/jlm.-